



27 DIC. 2018

V. B. S.
CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES,
IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
19/06/2015

Firmado 26/12/2018 09:14

EDICTO

YOLANDA DIEZ TORRES, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

HACE SABER:

Que por Resolución de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana nº 2018/4284 de 20 de diciembre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria del XIII Certamen de Relatos Victoria Sendón, cuyo tenor literal es el siguiente

“BASES DEL XIII CERTAMEN DE RELATOS “VICTORIA SENDÓN”

PRIMERA.- OBJETOS DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Écija procede a convocar el XIII Certamen de Relatos Victoria Sendón para facilitar el acceso de las mujeres a la cultura con la finalidad de que se transformen en agentes creadores y receptores, lo que permitirá al mismo tiempo crear una nueva cultura más rica y sólida

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente concurso se regirá por las presentes bases, y en lo no previsto en ellas y resulte de aplicación se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Écija

TERCERA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Bases del certamen serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en las páginas web del Ayuntamiento de Écija y del Centro Municipal de Información a la Mujer.

CUARTA.- PARTICIPANTES.

Podrán concurrir todas las personas mayores de 16 años, con trabajos en castellano, inéditos y no premiados en ningún otro certamen. Los participantes incluirán junto a la plica una declaración jurada que asegure que sus relatos cumplen estas condiciones. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras.

QUINTA.- TEMÁTICA Y FORMATO DE LOS RELATOS.

Los relatos serán de tema libre, reflexionando sobre género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con una extensión mínima de ocho folios y máxima de quince, en formato DIN A-4 escritos a máquina u ordenador a doble espacio y por una sola cara, en tipo Times New Roman 12.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE RELATOS Y PLAZO DE ADMISIÓN.

Para poder participar, los/as autores/as presentarán los relatos en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido al Centro municipal de Información a la Mujer especificando **XIII Certamen de Relatos “Victoria Sendón”** a la dirección Calle San Francisco, s/n 41400 Écija (Sevilla) hasta el 1 de marzo de 2019.

Se presentará una copia de cada obra que no llevará el nombre del autor, sino que serán firmados con seudónimo. Cada trabajo llevará adjunto un sobre en el que, por fuera, deberá figurar el título del relato y el seudónimo, y por dentro el nombre completo del autor, dirección, teléfono, correo electrónico, título del relato, seudónimo utilizado, una breve reseña biográfica, fotocopia del DNI y declaración jurada, según base 1.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: EDICTO PREMIOS RELATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 84GU4-SF8CA-TK270 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2018 a las 8:22:13 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 26/12/2018 09:14	ESTADO FIRMADO 26/12/2018 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52175 84GU4-SF8CA-TK270 183F606589968EBE212CAD6157A09477A2D55DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/Documentos.do?ees_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Quedarán excluidas aquellas obras que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Presentación fuera de plazo.
- 2.- Incumplimiento de alguna de las condiciones recogidas en las presentes Bases.
- 3.- No ajustarse a los requisitos de anonimato antes indicados o contengan algún elemento que hagan referencia a la identidad de los concursantes.
- 4.- Presentación de más de dos relatos.

El Jurado determinará en el acta que se extienda, los relatos excluidos y motivos de exclusión

Asimismo se deberá enviar una copia por correo electrónico, identificada sólo con el título y seudónimo, a cjm@ecija.es el mismo día que presente el sobre. Este envío es complementario, en ningún caso será admitido como medio para la participación en el certamen.

SEPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.-

- Yolanda Díez Torres, Tte-Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Vivienda y Presidenta del Jurado.
- María Andujar Garzón , Bibliotecaria
- Daniel Pastrana Gallego, Asociación Cultural "Papel y Tinta"
- Dolores Bello Uber, Técnica del CMIM
- Isabel Pérez Romero, Técnica del CMIM
- Ángeles León Castilla, Técnica del CMIM
- Purificación Rabaneda Fernández, Profesora de Lengua

Actuará Como Secretaria la funcionaria de este Ayuntamiento M^a Dolores García Bersabé

El Jurado seleccionará el relato ganador en función de la calidad técnica y de la relación con género e igualdad de oportunidades

La decisión del Jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, el mismo se dirimirá con el voto de calidad de la Presidenta. El jurado levantará acta del fallo.

Tras conocer el relato ganador, se procederá a la apertura del sobre en el que conste la identificación del/la concursante y el propio seudónimo premiado para su identificación.

El fallo se notificará a la persona ganadora y se dará a conocer públicamente a través de la página web del Écija y del CMIM: www.ecija.es y mujeres.ecija.es.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio si estimase falta de calidad en los trabajos presentados. En caso de renuncia por parte del autor o autora, una vez comunicado el fallo, o de que se produzca alguna circunstancia que suponga la nulidad del relato galardonado, el premio recaerá sobre el siguiente mejor valorado por el jurado.

Asimismo, el Jurado tiene la facultad de interpretar las presentes Bases y suplir cualquier laguna o vacío.

OCTAVA.- DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO.-

Se establece un premio único consistente en diploma acreditativo, la difusión del relato y 300€ en metálico.

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 5000.231.481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Écija correspondiente al año 2019.

El crédito destinado a esta convocatoria asciende a TRESCIENTOS EUROS (300 euros), de los créditos disponibles del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se trata de una tramitación anticipada, toda vez que se propone la aprobación de la convocatoria en este ejercicio y la resolución de la misma tendrá lugar en el año 2019.



La concesión de los premios al amparo de esta convocatoria queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2019.

NOVENA. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto conmemorativo del Día Internacional de las Mujeres en la primera quincena de marzo, en fecha que será comunicada a la persona ganadora que deberá asistir a este acto, en caso de causa justificada para su ausencia deberá enviar a un representante. De no cumplir este compromiso perderán el derecho al premio.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La persona ganadora del concurso cede todos los derechos, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al/la autor/a, y a título gratuito, en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Ayuntamiento pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponderle en relación con el relato ganador. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición y reproducción, sin límite de tiempo, espacio geográfico y formato.

El Ayuntamiento de Écija no se responsabilizará de los posibles contenidos, aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público.

La persona ganadora se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o ante cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros, asumiendo éstos/as la obligación de mantener al Ayuntamiento de Écija libre de toda responsabilidad en dicho caso.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso supone la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, así como de la composición del jurado, su fallo y el resultado final del concurso."

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Fdo.: Yolanda Diez Torres.